

ACTA N° 015/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los cuatro días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro, se reúne en décima segunda Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Manuel Ramírez, Mara Ivis Frontini.- Se encuentra ausente la concejal Adriana Patricia Kosnicki,--- Preside la Sesión el Concejal Pablo Ullón.--- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal María Luisa Glum.-- *Presidencia* pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 014/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho del mes de mayo del corriente año para su aprobación.-- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 014/2024 de la sesión ordinaria-----

PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 164/2024 – Annete Gradeneker - Solicita nominación del Barrio Obereño “Villa Kállsten”.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 161/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza - Régimen de Ejecución y recupero del costo de obras públicas.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 162/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza Veredas accesibles en la ciudad de Oberá - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 163/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza Régimen Especial de Regularización de Obras Clandestina.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 165/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del día del Periodista. – *Presidencia:* Solicita el tratamiento sobre tablas del presente expediente.— Resultando Aprobado por unanimidad, el tratamiento sobre tablas.— *Secretaría* lee: “Proyecto de Declaración: Las actividades a llevarse a cabo por el Día del Periodista Fundamentos.-- Cada 7 de junio se celebra el Día del Periodista en Argentina, fecha instaurada en el marco del Primer Congreso Nacional de Periodistas, celebrado en la provincia de Córdoba en 1938, para homenajear la publicación de la Gazeta de Buenos Ayres, el primer periódico patrio fundado por Mariano Moreno.-- Este periódico, cuyo objetivo era el de brindar información a los ciudadanos, a la vez que se convertía en una poderosa herramienta para la difusión de ideas. De acuerdo con el decretó del 2 de junio de 1810, por el cual se establecía la fundación de este periódico, lo que se pretendía era informar acerca de “las noticias exteriores e interiores”, “las discusiones oficiales de la Junta con los demás jefes y gobiernos, el estado de la Real Hacienda y medidas económicas para su mejora”, entre muchas otras cuestiones. Fue entonces que el 7 de junio de 1810 salió el primer número de La Gazeta de Buenos Ayres que, durante más de 10 años, mantuvo informado al

pueblo de todo lo que estaba ocurriendo a nivel político tanto en la Argentina, como en el mundo. Finalmente, el 12 de septiembre de 1821 este periódico cesó con sus publicaciones por decisión del, en ese momento, ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Bernardino Rivadavia, quien lo sustituyó por el Registro Oficial. En nuestra ciudad, el Círculo de Periodistas Ignacio Ezcurra, tiene previsto un una serie de actividades para celebrar este día - POR ELLO: El Concejo Deliberante de Oberá DECLARA: PRIMERO - De Interés Público Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del día del Periodista que se celebra el 7 de junio de cada año.- SEGUNDO - De forma.- firman el proyecto: Ullón, Noguera, Sedoff".*Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el proyecto leído para su consideración y Aprobación.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 246/2016; *EXPTE N° 224/2019; *EXPTE N° 315/2021; *EXPTE N° 066/2022; *EXPTE N° 161/2022; *EXPTE N° 123 /2024; *EXPTE N° 124/2024. ARCHIVO.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que Visto: "Los presentes Exptes"; CONSIDERANDO: QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas; ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo de los siguientes Exptes: *EXPTE N° 246/2016 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: solicitando informe detallado del Centro Comunitario Integrador (CIC) ubicado en Barrio Günther de esta Ciudad.- *EXPTE N° 224/2019 - Sr. Ricardo de Olivera – Solicita donación de Banderas para la Parroquia San Pantaleón.- *EXPTE N° 315/2021 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Comunicación: Pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre los cargos a cubrir en el Tribunal de Faltas.- *EXPTE N° 066/2022 – Aquino Cristian Fabián-Solicita permiso excepcional para habilitación comercial de Gimnasio "Akclis".- *EXPTE N° 161/2022 –Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza-Creación del área de Género y Diversidad en el Municipio.- ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, y Cumplido, Archívese. Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff , Ramírez, Sánchez.--- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 168/2018; *EXPTE N° 076/2019; *EXPTE N° 030/2020; *EXPTE N° 005/2024 (ARCHIVO).- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación estima que visto: Los presentes Exptes; y CONSIDERANDO: QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas; Por ello debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDÉNESE el archivo de los siguientes Exptes: *EXPTE N° 168/2018 - Sr. Marcelo Javier Pana – Solicita informe sobre su denuncia contra

el Juez de Faltas (Expte. N° 53447/18 – Juzgado de Instrucción N° 2).- *EXPTE N° 076/2019 – Dr. Roberto Bondar – Presenta acusación contra el Juez de Faltas de esta ciudad.- *EXPTE N° 030/2020 –Plenario de Trabajadoras Polo Obrero – Solicitan puesta en funcionamiento de una casa refugio para mujeres víctimas de violencia de género.- *EXPTE N° 005/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-Solicita al Ejecutivo Municipal concrete audiencia con el Presidente de la Asociación Civil Misionera de Electricistas y afines (ACMEA).- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff , Ramírez, Sánchez.--- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaria se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 392/2016; *EXPTE N° 038 /2017; *EXPTE N° 007 /2020; *EXPTE N° 117 /2024. (ARCHIVO). *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, estima que Visto: “Los presentes Exptes”; y CONSIDERANDO: QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas; Por ello, debe dictarse Resolución de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ORDENESE el archivo de los siguientes Exptes: *EXPTE N° 392/2016 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad – Proyecto de Ordenanza: reduciendo la bonificación al 15 % para los baldíos en buen mantenimiento e higiene.- EXPTE N° 038 /2017 – Bloque Renovadores para Adelante – Proyecto de Ordenanza: estableciendo obligatoriedad a concesionarios de servicios públicos de transporte de pasajeros la presentación de libre deuda municipal y provincial como requisito para la fijación de la tarifa del servicio.-*EXPTE N° 007 /2020 –Asociación de empresarios de transporte automotor de pasajeros de la Provincia de Misiones – Solicita reconsideración del aumento por toque de anden de la terminal de nuestra ciudad.- *EXPTE N° 117 /2024 – Academia Shenshi Dojo-Solicita ayuda económica para viaje a Campeonato Sudamericano de Judo en Córdoba.- ARTÍCULO 2º: De Forma El Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- Firman los concejales Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Ramírez”.--- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 172/2022 –Defensoría del Pueblo-Proyecto de Ordenanza-Reforma del Reglamento del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.- *Secretaría lee:* “EL CONCEJO DELIBERANTE, reunido en Comisión de Transporte y Movilidad Urbana, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o atendidas por otras vías; En razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE el archivo del EXPTE N° 172/2022 –Defensoría del Pueblo-Proyecto de Ordenanza-Reforma del Reglamento del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.- ARTICULO 2º: De Forma.-Concejo Deliberante en comisión de TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA: firman los

concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Sánchez, Ramírez.--
Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.- EXPTE N° 337/2023 – Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Comunicación - Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad. – *Secretaría lee dictamen N° 1:* “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad, QUE, existiendo un pedido de informe dirigido al Departamento Ejecutivo, el cual se halla pendiente de respuesta, se entiende pertinente continuar con el tratamiento de las presentes actuaciones, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve, ARTÍCULO 1º: No ordenar el archivo de las siguientes actuaciones.--- “EXPTE. N° 337-2023- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad” y continuar con el estudio y tratamiento del mismo en Comisiones de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- Firman los concejales: Ramírez, Frontini”.— *Dictamen N° 2:* “EXPTE. N°337-2023 - Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad, QUE, es de público conocimiento todas las tareas y medidas adoptadas por el Municipio, QUE, se han llevado adelante reuniones informativas con la Dirección de Servicios Públicos y Ambiente sobre la situación actual del dengue en nuestra ciudad, como también se realizaron reuniones con la Dirección del Hospital SAMIC, donde se plantearon dudas y en dichas oportunidades se pudieron evacuar las mismas, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Ordenar el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 337-2023 - Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el dengue y la situación actual en la ciudad. – Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff”.-
Presidencia: Somete a votación el dictamen N° 1, resultando por la afirmativa, dos votos (Frontini, Ramírez) y por la negativa seis votos (Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff) – NO se aprueba.—*Presidencia:* Somete a votación el dictamen N° 2.- Por la afirmativa seis votos (Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff).- Por la negativa dos votos (Frontini, Ramírez).--- Resultando Aprobado por mayoría, por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 003/2024 –Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza creación de guardia urbana municipal en el ámbito de la Municipalidad de Oberá. – Dos dictámenes.---
Secretaría lee: “El Concejo Deliberante en Comisión de ASUNTOS SOCIALES,

HIGIENE Y SEGURIDAD estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque PRO-Avancemos, presenta proyecto de Ordenanza de creación de guardia urbana municipal en el ámbito de la Municipalidad de Oberá, QUE, lo planteado excede las facultades de este Cuerpo, como así de las posibilidades de aplicación en el ejido municipal en este momento de crisis, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Ordenar el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N° 003-2024- Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza creación de guardia urbana municipal en el ámbito de la Municipalidad de Oberá.- ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- Firman los concejales Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff”.--- *Dictamen N° 2*: “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE Y SEGURIDAD estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Bloque PRO-Avancemos, presenta proyecto de Ordenanza de creación de guardia urbana municipal en el ámbito de la Municipalidad de Oberá, QUE, tal proyecto plantea la integración de una fuerza de seguridad municipal con el objetivo de promover mejores condiciones de seguridad a través de la prevención, la educación, el control y la estricta aplicación de las normativas municipales. QUE, se contempla su colaboración en eventos, actos oficiales y situaciones de emergencia en la vía pública, así como el trabajo en conjunto con otras áreas municipales, QUE en virtud de lo expuesto, se propone no archivar el presente proyecto, ya que se solicitó ampliar las reuniones de comisión con personas vinculadas a distintas áreas de incumbencia, para tratar el tema, por lo cual se entiende necesario y pertinente continuar con el tratamiento, análisis y estudio, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: No ordenar el archivo de las siguientes actuaciones: EXPTE. N°003-2024 - Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Ordenanza creación de guardia urbana municipal en el ámbito de la Municipalidad de Oberá, continuar con el estudio y tratamiento del mismo en Comisiones de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.- ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad Firman los concejales Frontini, Ramírez.—*Presidencia*: “Somete a votación el dictamen N° 1, resultando por la afirmativa seis: (Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff) por la negativa dos (Frontini, Ramírez).- Resultando aprobado por mayoría.- *Presidencia*: Somete a votación el dictamen N° 2, resultando por la afirmativa dos (Frontini, Ramírez); por la negativa seis: (Ullón, Noguera, Glum, Sánchez, Binder, Sedoff).- N se aprueba.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 045/2024 – Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza Declarar Emergencia Sanitaria en Oberá por la enfermedad del dengue.- *Secretaría lee*: “CONCEJO DELIBERANTE, en Comisión de ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE y SEGURIDAD, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENESE el archivo del Expte. N° 045/2024 – Bloque Construyendo-PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Ordenanza Declarar Emergencia Sanitaria en Oberá por la enfermedad del dengue.- Concejo Deliberante - COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, HIGIENE y SEGURIDAD.- Firman los concejales Noguera, Glum, Fronitni Sedoff , Sánchez, Ramírez”.-

Presidencia: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--EXPTE N° 123/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto para complementar obras frente a Casa Boldu.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Proyecto desde la Dirección de Desarrollo Urbano a los fines de complementar la modificación realizada sobre casa Boldú, con algunas demarcaciones para su aprobación; QUE, el presente proyecto tiene como finalidad complementar la modificación, que se realiza sobre dicha casa, sobre calle Sarmiento de esta ciudad; QUE, la realización de las intervenciones/ demarcaciones propuestas resultan de gran importancia para el ordenamiento vial de la zona; QUE, en razón de lo cual debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, ARTÍCULO 1: DISPONGASE un espacio de PROHIBIDO ESTACIONAR sobre el veril derecho de la Av. Sarmiento sentido NE - SO, desde la calle Estrada hasta el refugio.- ARTÍCULO 2: DISPONGASE la señalización del cordón con pintura de color amarillo-negro y con 2 (dos) carteles verticales de lo dispuesto en el art. 1.- ARTÍCULO 3: DISPONGASE un espacio de PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE sobre el veril derecho de la Av. Sarmiento sentido NE - SO, desde el refugio hasta la calle 12 de Octubre.- ARTÍCULO 4: DISPONGASE la señalización del cordón con pintura amarilla y con 1 (uno) cartel vertical del espacio dispuesto en el art. 3.- ARTÍCULO 5: DISPONGASE UN ESPACIO DE PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE sobre el veril izquierdo de la Av. Sarmiento sentido NE - SO, correspondiente a las plazoletas Domingo F. Sarmiento y Cooperación. ARTÍCULO 6: DISPONGASE la señalización del cordón con pintura amarilla y con 2 (dos) cartel vertical por cada plazoleta de los espacios dispuestos en el art 5.- ARTÍCULO 7: DISPONGASE un ESPACIO RESERVADO PARA MOTOS de 11,10 metros sobre el veril izquierdo de la Av. Sarmiento sentido SO - NO, intersección con calle Bs. As. ARTÍCULO 8: DISPONGASE la señalización con 2 (dos) cartel vertical, indicando el inicio y fin del espacio dispuesto en el art. 7°.- ARTÍCULO 9: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez y Aníbal Ramírez.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 124/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de la Dirección de Desarrollo Urbano sobre señalización de estacionamiento para personas con discapacidad.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, la Comisión de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE un espacio un espacio de ascenso y descenso rápido de 5,50 metros, en el veril izquierdo de la calle Chaco seguido de un reservado para motos hasta la esquina de la Av. Sarmiento (según plano anexo) para mejorar la visibilidad de los vehículos que circulan por la calle en dirección a la Avenida.- ARTÍCULO 2: DISPÓNGASE la

demarcación por medio de pintura un ensanchamiento de esquina sobre el veril derecho de la Av. Sarmiento intersección calle Chaco (según plano adjunto) en el espacio que comprende la prohibición de estacionamiento y detención, delimitado por medio de delineadores viales. Esta medida permitirá acortar la distancia de paso peatonal, mejorando el cruce y visión para los conductores. ARTÍCULO 3: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Sánchez, Ramírez.--- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---- EXPTE N° 125/2024 --Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Oberá con la Policía de la Provincia de Misiones.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante,, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerando del proyecto debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Convenio de Colaboración Mutua entre la Municipalidad de Obera y la Policia de la Provincia de Misiones sobre tareas de fiscalización, control y ordenamiento del tránsito público del Municipio, el que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman los concejales Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---- EXPTE N° 126/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Oberá.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del Proyecto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, sanciona con fuerza de Ordenanza, ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes Convenio de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Oberá sobre intercambio de experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.--- ARTICULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman los concejales Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Sedoff, Maximilian Binder, Mara Frontini, Carina Sánchez, Aníbal Ramírez.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.---- EXPTE N° 129/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Oberá y el Consejo General de Educación sobre talleres o terminalidad de primaria.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerandos del proyecto, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación

Mutua entre la Municipalidad de la Ciudad de Oberá y el Consejo General de Educación, a los fines de realizar las diligencias para concretar objetivos de brindar talleres y/o terminalidad primaria, para jóvenes y adultos que asistan a los lugares dispuestos por el Departamento de Capacitación, Dirección de Desarrollo Económico, conforme al anexo que forma parte de la presente Ordenanza.-

SEGUNDO: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO: Firman los concejales: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Frontini, Marcelo Sedoff, Carina Sánchez, Anibal Ramírez.-

- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--

EXPTE N° 144/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza - Iniciativa "Plantemos Futuro" en conmemoración al día mundial del árbol.-

Secretaría lee: "El Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, estima que Visto el presente Expte. y haciendo suyo los considerandos del proyecto, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1: Se establece en la Ciudad de Oberá, la iniciativa denominada "Plantemos Futuro", en conmemoración del Día Mundial del Árbol. ARTÍCULO 2: El objetivo de la presente ordenanza es fomentar la participación ciudadana en la conservación del medio ambiente a través de la plantación de árboles en la ciudad. ARTÍCULO 3: Se llevará a cabo una jornada de plantación de árboles en el marco del Día Mundial del Árbol, en el mes de junio, coordinada por Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante. ARTÍCULO 4: Podrán participar de la iniciativa "Plantemos Futuro" Organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, instituciones intermedias, fundaciones, clubes, instituciones educativas, deportivas, comisiones vecinales, entre otros. ARTÍCULO 5: El Concejo Deliberante realizará la inscripción, la divulgación y sensibilización sobre la importancia de la plantación de árboles y la protección del medio ambiente en el marco de la presente ordenanza. ARTÍCULO 6: El Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas correspondientes, realizará la entrega de las especies, determinará el lugar de plantación, priorizando aquellas zonas que requieren o que contribuyan a aumentar la cobertura arbórea en la ciudad. ARTÍCULO 7: La plantación de los árboles se realizarán en espacios públicos de la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 8: La presente ordenanza entra en vigencia a partir de su promulgación y será de aplicación en toda la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 9: Las Autoridades Municipales tendrán la facultad de dictar las disposiciones complementarias necesarias para su implementación y cumplimiento. ARTICULO 10: De forma. Concejo Deliberante - COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Ullón, Noguera, Glum, Frontini, Binder, Sedoff, Sánchez, Ramírez.-

-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.----

EXPTE N° 156 /2024 – Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio - Proyecto de Declaración de Interés Municipal al Taller de Reanimación Cardiopulmonar RCP.

Secretaría lee: "El Concejo Deliberante en comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que visto el Expediente de referencia CONSIDERANDO: QUE, el Bloque PRO – Juntos por el Cambio presenta Proyecto de Declaración de Interés Municipal el Taller de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); QUE, la reanimación cardiopulmonar (RCP) es una técnica esencial de primeros

auxilios que puede salvar vidas en situaciones de emergencias, como paro cardiaco; QUE, el objetivo de este taller es capacitar a los participantes en la técnica de RCP para mejorar la respuesta ante emergencias cardiacas y aumentar la tasa de supervivencia; QUE, este taller representa una oportunidad invaluable para adquirir conocimientos y habilidades fundamentales que pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones de emergencia en la Ciudad de Oberá; QUE, las enfermedades cardiovasculares son una de las principales causas de muerte a nivel mundial. La intervención inmediata mediante RCP puede aumentar significativamente las posibilidades de supervivencia de una persona que ha sufrido un paro cardiaco; QUE, este taller pretende capacitar a los miembros de la comunidad para que puedan actuar con rapidez y eficacia en estas situaciones, contribuyendo a la salud y seguridad comunitaria; QUE, el mencionado taller es abierto y gratuito, organizado por las instituciones como CRIPCO, CAME, CEM (Confederación Económica de Misiones), S.O.S. y se llevará a cabo el día 6 de junio a las 20:00 Hs., en el salón de la CRIPCO. No requiere conocimientos previos. Esto lo hace accesible para toda la población; en razón de lo expuesto, debe dictarse Declaración de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DE INTERES PÚBLICO MUNICIPAL el *Taller de Reanimación Cardiopulmonar "RCP"* que se realizará el día jueves 6 de junio a las 20:00 Hs. en el salón de la CRIPCO (calle 9 de julio N°934).- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACION: Firman los concejales Pablo Ullón, María Luisa Glum, Verónica Noguera, Mara Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Sánchez,.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

HOMENAJES.- *Concejal Sedoff:* "Me gustaría saludar a todos los bomberos voluntarios de nuestra ciudad, de nuestra provincia y de nuestro país ya que el pasado domingo dos de Junio se celebró los ciento cuarenta años de la conformación del primer cuartel de bomberos voluntarios de la República Argentina en la Boca, fue el iniciador y disparador de esta tarea en la República Argentina, y bueno celebrando su día el domingo, me gustaría resaltar la tarea que realizan acá en Misiones, más de mil hombres y mujeres y a nivel nacional se cuentan con más de cincuenta y ocho mil bomberos que todos los días están colaborando en todo tipo de emergencia, ya sea en rutas, accidentes, incendios, rescates; así que un gran abrazo y un saludo a cada uno de ellos".----*Concejal Noguera:* "Me sumo al homenaje realizado por el concejal Sedoff y en especial quiero homenajearlo a él. Como decía Marcelo, el pasado 2 de junio fue el Día Nacional de los bomberos voluntarios y entre nosotros tenemos al Sub Comandante Marcelo Sedoff, Jefe del Cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Oberá, así que Marcelo, mi reconocimiento, reconocimiento de todos, nuestro agradecimiento; sabemos y nos consta, me consta, es un estilo de vida, es una decisión y esto te engrandece a vos como persona y a todos este Cuerpo de tenerte con nosotros, a todos los obereños, a éste Cuerpo de Bomberos que lo conozco que sé que funciona de maravilla y que no solamente hay voluntad, sino que hay muchísima vocación dentro de ese Cuerpo, así que mi admiración, respeto y cariño a vos y en especial a todos los bomberos de la ciudad de Oberá.- Gracias".—*Concejal Ramírez:* "Me voy a sumar a lo que decían mis pares, felicitar y reconocer el

esfuerzo de todos los bomberos especialmente en la persona de Marcelo. Personalmente a él y a todo el equipo que lo acompaña.- Personalmente considero que ser bombero, no es una simple actividad laboral, no es una simple elección realmente que se realiza, sino que digamos: es “la Elección”, la vocación, el apostolado de servicio porque se pone en riesgo muchísimas cosas y eso hay que valorarlo. Cuando el resto de la sociedad está tranquilamente en la actividad, muchas veces también descansando, los bomberos están entregando parte de su vida y el tiempo de su familia para velar por la seguridad de la sociedad y eso hay que ponerlo en valor. Así que Felicitaciones Marcelo a vos y todo tu equipo”.—

Presidencia: “Me sumo a felicitarle a ese incansable trabajo que hacen los bomberos, yo tuve la oportunidad cuando estábamos en Desarrollo Humano, siempre me salgo de protocolo, un poquito para mencionar diferentes anécdotas; la verdad que con los bomberos voluntarios siempre hemos trabajado de la mejor manera, nos han ayudado en situaciones que se nos han presentado y la verdad que felicitarlos, porque de manera desinteresada siempre están para darnos una mano, así que es justo este homenaje a todos ustedes, así que a través de Marcelo, colega, transmitir mis saludos a todos los bomberos voluntarios. Y por otra parte homenajear, el día viernes siete, Día del Periodista, así que queremos hacerle ahora una vez finalizado la sesión, una entrega, un reconocimiento, una declaración de interés como lo han escuchado en la sesión que tuvimos hoy. También otra pata fundamental de nuestra sociedad quienes con cuidado y responsabilidad transmiten día a día hacia nuestros vecinos obereños, agradecerles a ustedes en distintos ámbitos, a quienes se acercan aquí al Concejo Deliberante, quienes están en la calle día a día, mucho trabajo de campo, a quienes lo hacen desde una transmisión radial o quienes redactan algún periódico digital, bueno nos adelantamos un poco por día de sesión de realizarlo este reconocimiento, agradecerlos nuevamente, así que bueno esas son mis palabras para ustedes los periodistas, está Marcelo Télez quien hoy represente al Círculo de Periodistas y Walter Bravo de Relaciones Públicas, así que muchas gracias por estar presentes aquí en la sesión”.-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD: *No Existen Expresiones Temáticas de actualidad*-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la concejal María Luisa Glum.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las nueve horas y cuarenta y seis minutos.----